GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4a SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

AÑO C - TOMO DLXXXIV - **Nº 167**
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 26 DE SETIEMBRE DE 2013

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

MULTAS - SJRVM-M0200/2013 - Villa Maria, 13 JUNIO 2013 - VISTO Sumario SF-DJ Nº 0142/2013, respecto del contribuyente CLINICA ARIAS PRIVADA S.R.L. inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 203-05518-8, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 30-70704677-1, con domicilio en calle Avda. España Nº 881 de la localidad Arias, Provincia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 14/05/2013, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho de defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art.82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, la misma no presenta escrito, Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones. Art.45 Primer párrafo del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado los términos del Art.45 inc. 2 y 5 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, al no haber presentado la Declaración Jurada, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente, correspondiente a los períodos: Mayo a Diciembre del 2011 - Enero a Diciembre del 2012 - Enero, Febrero y Marzo del 2013 - Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, en la Instrucción Sumarial de fecha 14/05/2013 notificada 17/05/2013 y, librada con el objeto de que aportara la documentación; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art.45 inc. 2 y 5 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la NO presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes; Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de pesos nueve mil doscientos ($9.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente CLINICA ARIAS PRIVADA S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 203-05518-8, una multa de pesos nueve mil doscientos ($9.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 Inc. 2 y 5 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2° Título 7° del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos cuarenta con 24/100 ($40.24), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección General de Rentas, sito en calle Buenos Aires N° 1201 Esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa Maria, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Fdo: GERMAN ANDRES BISCHOFF - DIRECTOR DE JURISDIC DE REGION RIO CUARTO - DCTO. N° 1628/2010 – JUEX ADM. RG 1703/10 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - 23706 - 3/10/2013 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

MULTAS - SJRVM-M0229/2013 - Villa María, 03 JULIO 2013 - VISTO, Sumario SF-DJ- Nº 0080/2013, resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable INDUSTRIAS VILLA MARIA S.A., inscripta en esta Dirección de Rentas en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 904-237224-8, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 30-70793674-2, con domicilio en Calle Antonio Sobral Nº 605 de la localidad Villa María, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 23/04/2013, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art.82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, el mismo no presenta; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones Art. 45 Primer Párrafo del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 . Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma responsable no ha cumplimentado los términos del Art. 45 inc 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, dentro del plazo previsto en el Art. 263 primer párrafo de la Resolución Normativa 1/2011.- Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a las intimaciones notificadas con fecha 22/03/2013 (cese de actividad); configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 45 inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes…", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de pesos un mil ciento setenta y uno ($1171.00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable INDUSTRIAS VILLA MARIA S.A., una multa de pesos un mil ciento setenta y uno ($1171.00) en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 Inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2° Título 7° del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos sesenta y tres con 24/100 ($63.24), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de

inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Buenos Aires Nº 1201 – Ciudad de Villa María, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- Fdo: DIPL. GRACIELA B. MOYANO - JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. N°1633/10 – RESOLUCION GRAL. N° 1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - 23707 - 3/10/2013 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 01 JUL 2013 - TRANSPORTES MORRESI CARGAS COR SA - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 6523135/ 13 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable TRANSPORTES MORRESI CARGAS COR SA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos como Agente de Retención bajo el Nº 300021816 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-68541163-2, con domicilio en calle Ruta N° 9 N° Km 668 de la localidad Ferreyra, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de agente, correspondiente a los períodos Febrero y Diciembre 2010, Febrero, Abril y Septiembre 2011, Agosto a Diciembre 2012 y Enero a Abril 2013. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente TRANSPORTES MORRESI CARGAS COR SA inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos como Agente de Retención bajo el Nº 300021816 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-68541163-2, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.-2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "…Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa.Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 23710 - 3/10/2013 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 23 JUL 2013 - COMUNICACIONES PRIVADAS DEL INTERIOR S.R.L. - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 6576211/ 13 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable COMUNICACIONES PRIVADAS DEL INTERIOR S.R.L. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270221840 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-70725917-1, con domicilio en calle Av. Colon N° 50 Piso 5 Dpto B de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Agosto y Diciembre 2012.QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente COMUNICACIONES PRIVADAS DEL INTERIOR S.R.L. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270221840 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-70725917-1, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "…Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 23711 - 3/10/2013 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 23 MAY 2013 - CIERI LUIS ESTEBAN - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 6502205/ 13 Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable CIERI LUIS ESTEBAN inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9027993566 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 23-08272326-9, con domicilio en calle Norberto Clegg N° 306 de la localidad Bahia Blanca, Provincia de Buenos Aires, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Abril a Diciembre de 2012 y Enero de 2013. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente CIERI LUIS ESTEBAN inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9027993566 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 23-08272326-9, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, "…Artículo 15.- La persona que pretenda intervenir en las actuaciones en representación de otra, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada, a excepción de los padres que actúen en representación de sus hijos, y de quien lo haga en representación de su cónyuge, salvo que fundadamente les fueran requeridas las correspondientes partidas…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al

contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 23712 - 3/10/2013 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 24 JUL 2013 - OVERSAFE SEGUROS DE RETIRO S.A - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 6576295/ 13 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable OVERSAFE SEGUROS DE RETIRO S.A inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos como Agente de Retención bajo el Nº 300021310 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 30-67653557-4, con domicilio en calle Av. Santa Fe N° 900 de la localidad Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de agente, correspondiente a los períodos Mayo a Julio, Octubre a Diciembre 2012, Enero, Marzo a Mayo 2013. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente OVERSAFE SEGUROS DE RETIRO S.A inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos como Agente de Retención bajo el Nº 300021310 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-67653557-4, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "…Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 23714 - 3/10/2013 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 01 JUL 2013 - GSP SERVICIOS S.R.L. (EN FORMACION) - VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente S.F. N° 6618844/ 13 - Y CONSIDERANDO: QUE de las referidas actuaciones surge que para el contribuyente y/o responsable GSP SERVICIOS S.R.L. (EN FORMACION) inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270520448 y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos con la C.U.I.T. N° 33-70915931-9, con domicilio en calle Candido Galvan N° 685 B° Ampliacion America de la localidad Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha detectado - en nuestra base de datos - la falta de presentación dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente de declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en su condición de contribuyente, correspondiente a los períodos Junio a Diciembre 2012, Enero 2013. QUE esta Dirección ha constatado que no se ha dado cumplimiento dentro del plazo estipulado para su vencimiento con el deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 del Código Tributario Provincial, Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., el que versa: "Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". QUE previo a la aplicación de sanciones por las supuestas infracciones detectadas, corresponde instruir el sumario previsto en el artículo 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 y modificatorias, a fin de que el contribuyente ejerza su derecho a la debida defensa. QUE no obstante la instrucción sumarial, corresponde hacer saber que en caso de haber cumplimentado o de cumplimentar el deber formal omitido y/o abonar la/s multa/s establecida/s en el Art. 70 dentro de los 15 (quince) días de recibido el presente, está se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedente en su contra. En caso de no pagarse la multa o de no presentarse la Declaración Jurada, se seguirán las actuaciones tal como lo establece el Art. 82 del C.T.P. en cuyo caso el importe de la multa será el establecido en el artículo 2 de la Ley Impositiva Anual vigente. Por ello, y lo dispuesto en los artículos 70 y 82 del Código Tributario, ley 6006, t.o. 2012 decreto 574 y modif. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruir al contribuyente GSP SERVICIOS S.R.L. (EN FORMACION) inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270520448 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 33-70915931-9, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista y emplazar por el término de quince (15) días hábiles para que el contribuyente y/o responsable alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo informar en caso de haber presentado la/s declaración/es jurada/s y el o los pago/s de la/s multa/s o Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, "…Artículo 22.- Cuando se invoque el uso de una firma social, deberá acreditarse la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribano público o autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades irregulares o de hecho, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cual de ellos continuará vinculado a su trámite…", para la correcta prosecución del trámite.- 4°) Hacer saber al contribuyente y/o responsable a quien se le instruye el presente sumario, que en caso de abonar voluntariamente la multa y presentar las declaraciones juradas omitidas, dentro del plazo dado en el artículo 2°), el importe de la sanción se reducirá de pleno derecho a la mitad y la infracción no se considerará como antecedentes en su contra. En caso de no pagarse la/s multa/s o de no presentarse la/s Declaración/es Jurada/s, se continuará con el procedimiento sumarial aquí instruido. 5°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 23715 - 3/10/2013 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Villa Maria, 12 de Abril del 2013.- De las constancias obrantes en el Sumario SF – DJ Nº 0046/2013, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, TANTUCCI PABLO GERMAN, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 215-35387-7 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 20-28025110-1, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 459 de la localidad de Colonia Almada provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12: "Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes…". Atento a que la responsable en cuestión TANTUCCI PABLO GERMAN, no ha dado cumplimiento a la Intimación notificada con fecha 07/03/2013 (cese de actividad); que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 45 inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. Tales conductas descriptas lo harían pasible de la sanción establecida en el artículo 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente ($ 200) a ($ 10.000). EL JUEZ ADMINISTRATIVO PROCEDE A: 1°) Instruirle a la firma contribuyente TANTUCCI PABLO GERMAN, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 215-35387-7, y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 20-28025110-1, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles, para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Buenos Aires Nº 1201 esquina José Ingenieros de la ciudad de Villa Maria. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658.- 4°) NOTIFÍQUESE.- Fdo: DIPL. GRACIELA B. MOYANO - JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. N°1633/10 – RESOLUCION GRAL. N° 1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - 23705 - 3/10/2013 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION DJGDJ 003325/2013 - Córdoba, 16 de septiembre de 2013 - VISTO: Que las intimaciones judiciales debidamente diligenciadas en el marco del proceso de Ejecución Fiscal Administrativa con Control Judicial - ley 9024 y sus modificatorias – al contribuyente demandado en el expediente judicial Letra "F" Nº 369514, han resultado todo infructuosas. Y CONSIDERANDO: Que resulta imperioso resguardar los derechos del Fisco de la Provincia de Córdoba; lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012), y la ley 9024 con sus modificatorias, en orden a la necesidad de proceder a la notificación de la demanda para ser válido el proceso judicial. Que el Artículo 10 (5) de la ley 9024 conforme sus modificatorias, establece que la notificación se efectuará por los medios previstos en el artículo 63 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O. 2012 por decreto 574/2012) el cual establece que para los casos en que no pudiere efectuar la intimación personalmente, mediante cédula o por cualquier otro medio que permita tener constancia de la fecha de

recepción y de la identidad del acto notificado, dirigido al domicilio tributario o real del contribuyente o responsable, se efectuarán por edictos publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Que el artículo 165 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba establece que la citación o el emplazamiento se practicarán por edictos cuando no fuere conocido el domicilio de la parte que haya de ser citada o fuera incierto, los que se publicarán cinco veces, en tanto que el emplazamiento será por veinte días y correrá desde el último día de su publicación. POR ELLO atento las facultades y funciones acordadas por los artículos 17, 20 y 21 del Código Tributario Provincial (ley 6006 T.O por decreto 574/2012) y RG 1574 (publicada en B.O 16/05/08); LA DIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN DE DEUDA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.-NOTIFICAR al contribuyente del Impuesto que administra este organismo, personas física o jurídicas, o quien resulte actualmente titular de las obligaciones tributarias donde el Fisco de la Provincia de Córdoba demanda por el cobro del impuesto a los INGRESOS BRUTOS, INSCRIPCIÓN N° 215268888, LIQUIDACIÓN JUDICIAL N° 200659212011, por la suma de pesos VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 24786,49) por los períodos 2008/07-08-09-10-11 y 12; 2009/01-02-03-04-05-06-07-08-09 y 11 , para que en el término de veinte (20) días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial, cancele la deuda reclamada, con más los intereses y costas previstos por el Código Tributario Provincial (Ley 6006 T.O 2012 por decreto 574/2012) y ley 9024 con sus modificatorias, o acredite el pago o, en su caso, oponga excepciones admisibles, bajo apercibimiento de quedar expedita la ejecución, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 (6), ley 9024 y sus modificatorias y proseguir dicha ejecución hasta el completo pago de lo adeudado. ARTÍCULO 2º.-SE HACE SABER al Contribuyente SER CON SRL que en el JUZG. OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de la ciudad de VILLA MARIA– SECRETARIA/O TENEDINI PAOLA L. - se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 30 de mayo de 2011. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituído. Admítase. Tramítase conforme lo dispuesto por los arts. 10 (5) y sgtes. de la ley 9024 (incorporados por ley 9268). A la cautelar solicitada: autos. Fdo: Tenedini Paola L. –Secretaria." OTRO DECRETO : "Villa María, 15 de febrero de 2013. Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar y el oficio al Registro Público de Comercio diligenciado acompañados. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancia de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la demandada SER CON S.R.L., para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate –en el mismo edicto-para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFÍQUESE. Fdo: Cammisa, Augusto Gabriel. –Juez de 1ra Instancia. Tenedini, Paola Lilia – Secretario Juzgado 1ra Instancia." ARTÍCULO 3º.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL y ARCHÍVESE. Fdo: Ab. MARIA DANIELA FIGUEROA - DIRECTORA DE JURISDICCION GESTION DE DEUDA JUDICIAL D.G.R. R.G.1900/13 – DECRETO 2356

5 días - 23716 - 3/10/2013 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJRGDA-M 0235/2013 - Córdoba, 06 AGO 2013 - VISTO, este expediente Nº (SF 6618780/ 13), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente LACTEOS C.A.B.A. SRL, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270735762, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 33-70999121-9, con domicilio en calle Brigadier Gral. J M de Rosas Nº 473 de la localidad Malagueño, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 17-06-13, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Junio a Diciembre 2011, Enero a Diciembre 2012 y Enero 2013, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos OCHO MIL ($ 8.000,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente LACTEOS C.A.B.A. SRL, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270735762, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 33-70999121-9, una multa de PESOS OCHO MIL ($ 8.000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., que asciende a la suma de PESOS NUEVE ($ 9,00) y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CUARENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($ 40,86), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE , con remisión de copia autenticada.-

5 días - 23713 - 3/10/2013 - s/c.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

RESOLUCIÓN Nº PFD 053/2013 - CÓRDOBA, 19/09/2013.- VISTO: el expediente Nº 0562-000762/2013, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente "PANETTA WALTER HÉCTOR" , en orden al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, y; CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado se ha dispuesto la Corrida de Vista en los términos del artículo 61 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6006 t.o. 2012 y modifs.) - en adelante C.T.P. -, e Instrucción Sumarial dispuesta por el artículo 82 del citado ordenamiento legal. II.- QUE se ha dispuesto efectuar la notificación del precedentemente mencionado Acto Administrativo recaído en el Contribuyente "PANETTA WALTER HÉCTOR, vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento a lo establecido en el anteúltimo y ultimo párrafos del Artículo 63 del C.T. P.- III.- Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 61 y 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 y modifs, la Ley 9187 y modif., a las facultades delegadas por el Decreto N° 726/12, y a la avocación dispuesta en la Resolución SIP N° 017/12. El Secretario de Ingresos Públicos en carácter de Juez Administrativo R E S U E L V E: ARTICULO 1º.- NOTIFÍQUESE al Contribuyente "PANETTA WALTER HÉCTOR" que se ha dispuesto con fecha 26/08/2013 Correr Vista de las actuaciones citadas -Artículo 61 del C.T.P.-, como asimismo de la Instrucción Sumarial prevista en el Artículo 82 del mismo ordenamiento legal.- ARTICULO 2º.- EMPLÁCESE al Contribuyente mencionado en el párrafo precedente para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente, alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos, para lo cual deberá dirigirse al domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sita en calle Rivera Indarte Nº 742 –1º Piso– Área Determinaciones – Determinaciones de Oficio – de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 17:00 hs. y/o comunicarse al Tel. 0351-4286037 (línea directa) ó al Tel 0351-4286030,.- ARTICULO 3º.- HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y/o 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba Ley N° 6658 (t.o. de la Ley N° 5350) ARTICULO 4º.- PROTOCOLICESE y PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

5 días – 23704 – 3/10/2013 – s/c

COLEGIO DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

JUNTA ELECTORAL - CONVOCATORIA A ELECCIONES

Tribunal de Etica – Cuerpos de Asesores y Jurados de concurso - Visto: La Resolución Nº 460/475-33/2013 por la que se designa a la Junta Electoral y de conformidad a lo establecido por la Ley 7192 y su Decreto Reglamentario 1115, CONVOCASE A ELECCIONES para: Renovación de Miembros del Tribunal de Ética Profesional del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, de acuerdo al Art. 46º la Ley 7192, su Decreto Reglamentario 1115 y el Reglamento Electoral en vigencia, en los cargos correspondientes a: CUATRO (4) TITULARES Y DOS (2) SUPLENTE POR EL PERIODO DE SEIS (6) AÑOS. UN (1) TITULAR Y UN (1) SUPLENTE POR EL PERIODO PARCIAL DE TRES (3) AÑOS. Renovación Total de los Cuerpos de Asesores y Jurados de Concurso del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba en los cargos correspondientes a ASESORES: QUINCE (15) - JURADOS: VEINTIDÓS (22) TITULARES Y DIEZ (10) SUPLENTES. El acto eleccionario se realizará el 20 de Noviembre de 2013, en las respectivas sedes Regionales de 08:00 a 18:00 horas. Informes: JUNTA ELECTORAL – Friuli 2380 - Tel. 4862122 / 4862212 "Serán electores todos los Arquitectos inscriptos en el padrón (activos o pasivos) que no adeuden derechos, cuotas o contribuciones establecidas, sesenta (60) días antes del comicio. Con excepción de aquellos que se encuentran sancionados, con solicitud de inhabilitación, o los que hayan cancelado su matrícula profesional para otros fines que no sea el jubilatorio." (Art. 1.6 del Reglamento Electoral) Padrones cerrados al 20 de septiembre de 2013, consultar en las respectivas Regionales y en la Sede de Junta Electoral.- Presentación de Candidatos: hasta el 07 de octubre de 2013 de 8 a 16 hs. en la sede de Junta Electoral – Friuli 2380 - Córdoba. Fdo. Arquitectos Damián Gustavo Granata – Eduardo Buteler. Coordinadores de Junta Electoral.

2 días – 23365 – 27/9/2013 - $ 483

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

EXP-UNC: 43014/2013 - CONTRATACIÓN DIRECTA - TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 324/2013 (Decretos 1023/01 y 893/12) "SERVICIO DE RIEGO Y OTRAS AREAS ESPECIALES EN ESPACIO EXTERIOR DE CIUDAD UNIVERSITARIA". Pliegos: SIN CARGO. Lugar donde se pueden consultar y/o retirar los pliegos: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO - Av. Ing.

Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria, HASTA 48 HS. antes de la apertura. Lugar de presentación de las ofertas: SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO (Dpto. Licitaciones), hasta el día 04-10-2013 - 10.30 hs. Apertura: 04-10-2013 - 11,00 horas.

N° 23890 - $ 186

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 318/2013

PROVISIÓN DE PROSPECTOS PARA PRODUCTOS VARIOS DE LA LINEA HEMODERIVADOS. Lugar donde pueden retirarse o consultarse 105 pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS. Dpto. Compras. Av. Valparaíso S/N. Ciudad Universitaria (X5000HRA) Córdoba en días hábiles administrativos de 9 a 15 Hs. en el Laboratorio de Hemoderivados. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO COMPRAS. Apertura: 08/10/2013 - 12:00 Horas.

2 días – 23555 – 27/9/2013 - $ 228,80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

LICITACIÓN PRIVADA N° 36/2013

PROVISION DE UNA MAQUINA PARA ROTULADO DE AMPOLLAS. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Laboratorio de Hemoderivados Departamento Compras - Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria -(5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs. VALOR DEL PLIEGO: sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados - Departamento Compras- Av. Valparaíso .s/n- Ciudad Universitaria (5000) Córdoba en días hábiles hasta el 16 de octubre de 2013 a las 12 Horas. APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS Departamento Compras, en la dirección citada el 16 de octubre de 2013 a las 12 Horas.

2 días – 23786 – 27/9/2013 - $ 391,18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACION DIRECTA N° 323/2013

PROVISION DE VEHICULO TIPO FURGON. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS-Dpto. Compras - Av. Valparaíso S/N – Ciudad Universitaria (X5000HRA) Córdoba en días hábiles administrativos de 9 a 15 Hs. en el Laboratorio de Hemoderivados. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO COMPRAS. Apertura: 10/10/ 2013 -12:00 Horas.

2 días – 23787 – 27/9/2013 - $ 284,80

MEJORES ESCUELAS MÁS EDUCACIÓN

PROGRAMA EQUIPAMIENTO ESCOLAR

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Equipamiento Escolar se anuncia el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA.

OBJETO: Adquisición de Equipamiento.

Licitación Pública Nº: 01/2013

Presupuesto Oficial: **$ 2.751.275,00**
Garantía de Oferta Exigida: Cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta.
Fecha de Apertura: **18/10/2013** - Hora **15:00**

Lugar de Apertura y Adquisición de Pliegos:
Ituzaingo 1351 - Planta Alta - Nueva Córdoba
TEL: (0351) 4476021 /22

Plazo de Entrega: **60 días corridos**
Valor del Pliego: **$ 50.-**

Financiamiento
Ministerio de Educación la Nación

Ministerio de Educación de Nación

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba

3 días - 23717 - 1/10/2013 - s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámese a Licitación Pública Nº 43/2013, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-030607/2013, con el objeto de realizar la ***"Adquisición de setecientas (700) pistolas semiautomáticas simple y doble acción, con destino a la Dirección Logística (División Armamentos y Equipos) de esta repartición"***, según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL ($3.150.000). **Valor del Pliego:** PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA ($3.150). Apertura: **el día 16 de octubre del 2013** a las **09:30 horas**, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.- Expte N° 0182-030607/2013.-

5 días – 23975 – 3/10/2013 – s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámese a Licitación Pública Nº 30/13, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-030507/2013, con el objeto de realizar la *"ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS CALIBRE 9 mm DE 147 GRAINS CON DESTINO A LA DIRECCIÓN LOGISTICA (DIVISIÓN ARMAMENTOS Y EQUIPOS) DE ESTA REPARTICIÓN"*, según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. **PRESUPUESTO OFICIAL:** *PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL ($ 1.200.000)*. *VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL DOSCIENTOS ($1.200).* Apertura: el día **15 de octubre del 2013** a las **09:30 horas**, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Expte N° 0182-030507/2013.-

5 días – 23976 – 3/10/2013 – s/c.-

Ministerio de AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LICITACION PUBLICA N° 21/2013

ASUNTO	LICITACION PUBLICA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE BASURALES A CIELO ABIERTO UBICADOS EN DISTINTOS MUNICIPIOS Y COMUNAS DEL INTERIOR PROVINCIAL Y DE TRECE (13) BARRIOS CIUDAD PERTENECIENTES A LA CIUDAD DE CÓRDOBA
APERTURA	Dia 11/10/2013 a las 11:30Hs.
PRESUPUESTO OFICIAL	$3.566.000,00.-
GARANTIA DE LA OFERTA	1%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	60 ds
FORMA DE PAGO	Dentro de los 30 días corridos desde la fecha de presentación de la factura.
SELLADO DE LEY	$ 65
VALOR DEL PLIEGO	$ 10.000
LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA	Salon de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Energia, Humberto primo N° 607 sub suelo
VENTA DE PLIEGOS	Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs, hasta 2 días habiles antes de la fecha de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Compras, contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs

3 días - 23896 - 1/10/2013 - s/c.-

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

POLICIA DE CORDOBA

El Comisario Carlos Isidro Caminos Jefe de División Movimientos Administrativos del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica al Agente CRISTIAN EDGARDO TORRES, M. I. N° 27.337.652, de lo dispuesto en la Resolución N° 559 del Ministerio de Seguridad de fecha 19/12/2012, el cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: Artículo 1° ACEPTASE la Renuncia por razones particulares, a partir del 28 de Julio de 2012, del Agente de la Policía de la Provincia Cristian Edgardo Torres, M. I. N° 27.337.652 - Clase 1979, conforme a lo previsto por el Artículo 75 inc. d) de la Ley N° 9728. Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN N° 559 - Firmado Crio. Gral. ® D. ALEJO PAREDES - MINISTRO DE SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE SEGURIDAD - CORDOBA - Queda Ud., debidamente notificado.

5 días – 23150 – 26/9/2013 - s/c

POLICIA DE CORDOBA

El Comisario Carlos Isidro Caminos Jefe de División Movimientos Administrativos del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica a la Agente TATIANA GISELA CALDERON, M.I. N° 31.220.401, de lo dispuesto en la Resolución N° 278 del Ministerio de Seguridad de fecha 07/06/20 I 2, el cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: Artículo 1° ACEPTASE a partir del 28 de Diciembre de 2011, la baja por Renuncia presentada por la Agente Tatiana Gisela Calderon, M.I. N° 31.200.401 de la Policía de Córdoba, dependiente del Ministerio de Seguridad, en los términos del Art. 75 inc. d) de la Ley N° 9728. Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN N° 278 - Firmado Crio. Gral. ® D. ALEJO PAREDES - MINISTRO DE SEGURIDAD. Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE SEGURIDAD - CORDOBA - Queda Ud., debidamente notificado.

5 días – 23151 – 26/9/2012 - s/c

POLICIA DE CORDOBA

El Comisario Carlos Isidro Caminos Jefe de División Movimientos Administrativos del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de la Provincia, notifica al Subcomisario ® CLAUDIO ANTONIO RAFAEL SASIA M.I. N° 16.445.243, de lo dispuesto en la Resolución N° 302 del Ministerio de Seguridad de fecha 19/06/2013, el cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: Articulo 2° DISPONESE, a partir del 30 de Junio de 2013, el pase a situación de Retiro Voluntario "en forma condicionada" al personal de la Policía de la Provincia que se nomina en el Anexo 1I compuesto de (1) foja que se acompaña y forma parte de la presente resolución, Subcomisario ® SAS1A, Claudio Antonio Rafael, M.I. N° 16.445.243 - Clase 1963, y con expresa previsión de que la medida se agrave en caso de resultarles adversa la resolución de las actuaciones administrativas en que se encuentran incoados los causantes, con retroactividad a la fecha del presente instrumento legal. Artículo 3° PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Resolución N° 302 Firmado Crío. General ® ALEJO PAREDES - Ministro de Seguridad y sello aclaratorio - sello oval del Ministerio de Seguridad.- Queda usted debidamente notificado.

5 días – 23152 – 26/9/2013 - s/c

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIA

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como 40 b N° 59/10, ha dictado la Resolución DIR O.I.A.S. "A" N° 1264/12, la cual reza: "CÓRDOBA, 27 de Julio de 2013. Y VISTO... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: Artículo 1°: Eximir de responsabilidad administrativa al Comisario DANIEL ALEJANDRO MALDONADO DNI N° 20.672.719, por falta de merito administrativo para imponer sanción alguna, y en consecuencia ARCHIVAR las presentes actuaciones, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 5 y 75 del Dcto N° 1753/03. Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Dr. JULIO HERRERA MARTINEZ, Director de la Oficina de Investigaciones y Aplicación de Sanciones.

5 días – 23292 – 27/9/2013 - s/c

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

RESOLUCION N° PFM 258/2013 - Córdoba, 16 de Septiembre de 2013 - VISTO: los expedientes referidos a la aplicación de la sanción por defraudación prevista en el artículo 77 inc. 2 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2012 y modif. – en adelante C.T.P. , los cuales se detallan en el Anexo I que se acompaña y forma parte del presente acto administrativo, y CONSIDERANDO: QUE en cada uno de los expedientes nominados en el Anexo I, se ha dictado resolución conforme lo estipulado en el artículo 82 del C.T.P..- QUE la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente efectuar dicha notificación mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento con lo establecido en el 2° y 3° párrafo del artículo 63 del C.T.P. .- Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del C.T.P. la Ley 9.187 y modif., y la designación dispuesta por la resolución de la SIP N° 17/12 La Subdirectora de Planificación y Control de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo, RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE a los Agentes de Retención que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente acto administrativo, que se ha dictado resolución en los términos del artículo 82 del C.T.P.- ARTICULO 2°.- CITESE Y EMPLÁCESE a los Agentes de Retención que se detallan en el mencionado Anexo para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abonen la multa, la tasa retributiva de servicios y los gastos postales, dispuestos en las Resoluciones señaladas en el Anexo I de la presente, conforme las normas vigentes sobre el particular, para lo cual deberán dirigirse al domicilio sito en calle Rivera Indarte Nº 742 - 1º Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal – de la Ciudad de Córdoba. Asimismo una vez realizado el pago, deberá acreditarlo en el mencionado domicilio. Vencido el plazo la deuda devengará los intereses del artículo 100 del C.T.P., bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER a los Agentes de Retención que se detallan en el mencionado Anexo, que contra las resoluciones de la Dirección que impongan sanciones por infracciones, sólo podrán interponer Recurso de Reconsideración, dentro de los quince (15) días de notificada dicha resolución, según lo previsto en los artículos 123 y 124 del C.T.P.; para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de Pesos Cincuenta ($ 50,00), conforme lo establece la Ley Impositiva Anual Vigente.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.-

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

Anexo I

Expediente N°	AGENTE DE RETENCION	CUIT N°	Resolución N°	Fecha	Multa	Sellado de Actuacion y Gastos Postales
0562-000597/2013	CAMARA DE OPTICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	30-57480370-1	PFM 238/2013	30/08/2013	$ 274.119,10	$ 29,00
0562-000489/2013	SOCFA S.A.	30-65631827-5	PFM 204/2013	08/08/2013	$ 25.209,42	$ 26,50
0562-000519/2013	LIBRECOR S.R.L.	30-68223937-5	PFM 253/2013	11/09/2013	$ 43.341,99	$ 37,00

5 días – 23170 - 27/9/2013- s/c

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

LICITACION PRIVADA N° 35/2013

PROVISION DE AMPOLLAS PARA INYECTABLES. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Dpto. Compras-Av .Valparaíso S/N - Ciudad Universitaria (X5000HRA) Córdoba en días hábiles administrativos de 9 a 15 Hs. en el Laboratorio de Hemoderivados. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO COMPRAS. Apertura: 09/10/2013 -12:00 Horas.

2 días – 23193 – 26/9/2013 - $ 213,60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llamase a Licitación Publica N° INM - 3227, para el "Reemplazo de una caldera de vapor del sistema de calefacción" en el edificio sede de la sucursal CORDOBA. La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 07/10/13 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Córdoba. Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar VALOR DEL PLIEGO: $ 650.- COSTO ESTIMADO: $625.650.- MAS IVA.

4 días – 23551 – 1/10/2013 - $ 586

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/2013

ASUNTO: ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) VEHÍCULOS TIPO SEDAN, CUATRO (4) PUERTAS, TRES (3) VOLÚMENES, 0 KM., CON DESTINO AL MINISTERIO DE TRABAJO. EXPEDIENTE: EXPTE. 0380-000252/2013. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CIEN MIL (1.100.000,00).- PRESENTACION DE LAS OFERTAS: EN LA MESA DE ENTRADAS DEL SISTEMA ÚNICO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (SUAC), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, SITA EN AV. ROGELIO NORES MARTÍNEZ N° 2649 – 6° PISO D – CÓRDOBA, HASTA LAS NUEVE (09:30) HORAS DEL DÍA ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2013.- APERTURA DE OFERTAS: SE REALIZARÁ EL DÍA VIERNES ONCE (11) DE OCTUBRE DE 2013 A LAS DIEZ (10:00) HORAS., EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO, SITA EN AV. ROGELIO NORES MARTÍNEZ N° 2649 – 6TO. PISO C – B° JARDÍN – CÓRDOBA.- VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2013 EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO, SITA EN AV. ROGELIO NORES MARTÍNEZ

N° 2649 – 6TO. PISO C – B° JARDÍN – CÓRDOBA, PREVIO DEPÓSITO DEL VALOR DEL PLIEGO EN LA CUENTA N° 201/3 – SUPERIOR GOBIERNO DE CÓRDOBA – EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO – HABILITADA EN EL BANCO PROVINCIA DE CÓRDOBA – SUCURSAL CATEDRAL N° 900 – SITA EN CALLE SAN JERÓNIMO N° 110 ESQUINA BUENOS AIRES DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA.- VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CIEN ($ 1.100,00).- SELLADO DE LEY: PESOS SESENTA Y CINCO ($ 65,00).- INFORMES: EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UT SUPRA CITADA, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 HS. A 14:00 HS., HASTA LOS CINCO (5) DÍAS PREVIOS AL FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS – TE (0351) 4679355/56 INT. 108/110 / CELULAR (0351) 157551641.-

5 días – 23708 – 01/10/2013 – s/c

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Licitación Pública N° 24/2013 - EXP-UNC: 45713/2013.

PROVISIÓN DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION, MONTAJE, PUESTA A PUNTO Y FUNCIONAMIENTO DE UNA CAMARA DE BAJA TEMPERATURA 35°C PARA EL AREA DE CAPTACION DE MATERIA PRIMA. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento Compras- Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria, (X5000HRA) Córdoba, y en la REPRESENTACIÓN DE LA U.N.C. EN BS. AS. Paraná 777- Piso 11. "A" (C1017AAO) Capital Federal, en días hábiles administrativos de 9 a 15 Hs. en el Laboratorio de Hemoderivados y de 10 a 15 Hs. en la Representación de la U.N.C. en Buenos Aires. El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento también podrá ser consultado ingresando en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" (Circular de la O.N.C. N° 26/07) y puede ser descargado a través de la pág. Web de la O.N.C. Valor del Pliego: SIN COSTO Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO COMPRAS. Apertura: 17-10- 2013 -12:00 Horas

2 días – 23353 – 26/9/2013 - $ 472,40

FUERZA AEREA ARGENTINA

DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Lugar y Fecha CORDOBA, 19 de setiembre de 2013. Nombre del Organismo Dirección de Infraestructura - Departamento Contratante Obtención y Contrataciones PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Licitación Pública (Ley N° 13.064) N° 27 Ejercicio 2013 Rubro Comercial: Mantenimiento, Reparación y Limpieza. OBJETO DE LA CONTRATACION: "REPARACION RED DE GAS EAM., BARRIO Y CLUB DE OFICIALES - ETAPA I" Plazo de Ejecución: 30 días corridos. Documentación Técnica: N° 4509. Presupuesto Oficial: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ($ 537.600.-). CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS. Dirección de infraestructura - UOC 00401031 Departamento Obtención y Contrataciones. Dirección: Av. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón- Pcia. de Buenos Aires. T.E. 011-4751-9568. Plazo y Horario De lunes a viernes de 09:00 hs a 12 hs. hasta el 22 de octubre de 2013. CONSULTA EN INTERNET: www.argentinacompra.gov.ar Costo del Pliego: $ 500.- ACTO DE APERTURA Dirección de infraestructura - UOC 00401031 Departamento Obtención y Contrataciones Dirección: AV. Rosales 597 esquina Carosella, El Palomar - C. Postal 1684 - Partido de Morón- Pcia. de Buenos Aires. Plazo y Horario 1 de noviembre de 2013 -10:00 Hs.

15 días – 23690 – 16/10/2013 – $ 6793,50

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y RRHH

Resolución 97/2013 de la Directora General de Administración. Llamado a Licitación N° 47/13 para contratar un Servicio Integral de Limpieza para el inmueble que ocupa el Ministerio de Finanzas, sito en Avda. Concepción Arenal N° 54, B° Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba. Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas - Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 - 2° Nivel - Córdoba - de lunes a viernes de 09:00 a 18:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882 hasta el día 07/10/2013, Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: http://www.cba.gov.ar (ver dentro del Ministerio de Finanzas- Trámites y Servicios - Pliegos y Licitaciones) La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas- Área Contrataciones (Av. Concepción Arenal 54 – 2° nivel - Córdoba - Capital), el día 22/10/2013, a las 10:00 hs. Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 22/10/2013 a las 09:30 hs., conforme se fija en el presente instrumento legal de Llamado a Licitación, en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel - Córdoba - Capital.- IMPORTANTE: VISITA: Los interesados deberán realizar la visita de inspección de carácter OBLIGATORIO, al edificio de referencia, el día 07/10/2013 en el horario de 11:00 a 13:00 hs.

5 días – 23547 – 27/9/2013 - s/c

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA LA PRÓRROGA DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 30/13- MALLA 230 - PROVINCIA DE CÓRDOBA - RUTA NACIONAL N° 158 - TRAMO: LAS VARILLAS - RIO CUARTO - LONGITUD: 209,77 KM. - TIPO DE OBRA: OBRAS DE RECUPERACION y MANTENIMIENTO - GARANTÍA DE OFERTA: PESOS: UN MILLON NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL ($ 1.926.000,00) - NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 04 de Noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 Horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 30 - MALLA 230, Licitación Pública N° 33/13 - MALLA 532, Licitación Pública N° 36/13 - MALLA 340, Licitación Pública N° 87/12 - MALLA 301, Licitación Pública N° 24/13 - MALLA 603 - FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 23 de Mayo de 2013 - PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses - VALOR DEL PLIEGO: PESOS: CINCO MIL CON 00/100 ($ 5.000,00) - LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3er Piso - D.N.V.-

15 días – 23049 – 10/10/2013 - $ 4200

DIRECCION NACIONAL VIALIDAD

Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Dirección Nacional de Vialidad AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN: LA DIRECCIÓN NACIONAL , DE VIALIDAD COMUNICA LA PRÓRROGA DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 05/13- OBRA: RUTA NACIONAL N° 158 - TRAMO: SAN FRANCISCO - LAS VARILLAS, SECCION: KM. 0,00 - KM. 34,11-. PROVINCIA DE CÓRDOBA - TIPO DE OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE LOSAS, RECONSTRUCCION DEL PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE EN SECTORES PARCIALES, BACHEO, REPARACION DE PUENTE s/AV. SAN ANTONIO, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL, CONSTRUCCION DE INTERSECCIONES CANALIZADAS EN EL ACCESO AL PARQUE INDUSTRIAL DE SAN FRANCISCO Y EN EL ACCESO A COLONIA PROSPERIDAD, ETC. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 ($ 95.643.252,00) referidos al mes de Enero 2013 - GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DO& CON 52/100 ($ 956.432,52) - PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO MESES - VALOR DEL PLIEGO: PESOS: DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO CON 00/100 ($ 19.128,00) - FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 28 de Mayo de 2013. NUEVA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día 02 de Diciembre de 2013 a partir de las 14:00 horas en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 06/13 y 07/13. - LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N" 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3er Piso - D.N.V.-

15 días – 22448 – 4/10/2013 - $ 5460

MUNICIPALIDAD DE ETRURIA

Llamado a Licitación

El Municipio de Etruria llama a Licitación con fondos provenientes de la Nación (Secretaria de Ambiente). Objeto: un Compactador de carga trasera, capacidad minima de Caja de carga 17 m3, largo aproximado de caja de carga sobre chasis 4.400mm., Peso aproximado 5.000 Kg., Sistema de descarga con placa eyectora hidráulica, paralela al piso, con Altura de carga desde el nivel de calzada a borde de la boca de carga de 1 metro, Sistema de compactación de doble pala/carro, sistema flotante sin guías, sin patines y de bajo mantenimiento. Sistema de cierre de cola automático e hidráulico. Bandeja de colectora de líquidos percolado construido íntegramente en chapa de acero normalizado, soldado eléctrico con sistema MIG/MAG, Cajas con laterales elípticos sin parantes, Sistema hidráulico energizado por toma de fuerza de caja de velocidad, Sistema eléctrico luces reglamentarias de tránsito, Alarma sonora entre cargadores y conductor, Pintura con protección anlióxido y acabado esmalte poliuretanico, Estribo trasero para cargadores (antideslizante) Pasamanos horizontales y verticales para cargadores, Instructivos y leyendas operativas y de seguridad , Bomba hidráulica acoplada a toma de fuerza, Energización mediante toma de fuerza acoplada a caja de velocidades, Balizas en la parte delantera de la caja (depósito) todo ello montado sobre un Chasis Camión marca IVECO 170E22 NUEVO 0 KM también objeto de adquisición en esta licitación. PRESUPUESTO OFICIAL: $ 698.000,00 VALOR DEL PLIEGO: $ 1.500,00. VENTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Etruria CONSULTA AL PLIEGO: Municipalidad de Etruria. APERTURA DE OFERTAS: 30 de Septiembre de 2013 a las 11:00 Hs. Municipalidad de Etruria. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 30 de Septiembre de Municipalidad de Etruria.

6 días – 23148 – 27/9/2013 - $ 2016

DIRECCION NACIONAL VIALIDAD

Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Publicas Dirección Nacional de Vialidad AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA LA PRÓRROGA DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 76/12- OBRA: OBRA DE SEGURIDAD VIAL - CONSTRUCCIÓN INTERSECCIÓN SOBRE LA RUTA NACIONAL N° 19 Y RUTA NACIONAL N° 158 - TRAMO: SAN FRANCISCO - DEVOTO, SECCIÓN : KM. 133,94 - KM. 134,49 - PROVINCIA DE CÓRDOBA - TIPO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TRES ISLETAS CENTRALES PARA LA UBICACIÓN DE CARRILES DE ESPERA Y GIRO A LA IZQUIERDA, DOS EN LA RUTA NACIONAL N° 19 Y LA RESTANTE EN LA RUTA NACIONAL N° 158, Y LA CONSTRUCCIÓN DE CARRILES DE DESACELERACIÓN Y ACELERACIÓN PARA LOS GIROS A LA DERECHA - KM. 134,24. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES CIENTO

SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 ($ 10.177.242,00) referidos al mes de Enero 2013 - GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS CIENTO UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 42/100 ($101.772,42) - PLAZO DE OBRA: SEIS (6) MESES - VALOR DEL PLIEGO: PESOS: DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 2.545,00) - FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 28 de Mayo de 2013. NUEVA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día 02 de Diciembre de 2013 a partir de las 11:00 horas. - LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3er Piso - D.N.V.-

15 días – 22445 – 4/10/2013 - $ 5040

DIRECCION NACIONAL VIALIDAD

Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Publicas Dirección Nacional de Vialidad AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA LA PRÓRROGA DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 06/13- OBRA: RUTA NACIONAL N° 158 - TRAMO: SAN FRANCISCO - LAS VARILLAS, SECCION : KM. 34,11 - KM. 57,11- PROVINCIA DE CÓRDOBA - TIPO DE OBRA: RECONSTRUCCION DEL PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE EN SECTORES PARCIALES, BACHEO, REFUERZO DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE CONFORMADO POR UNA CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO DE 0,05 m DE ESPESOR, SEÑALIZACIÓN VERTICAL, ETC. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 24.993.780,00) referidos al mes de Enero 2013 - GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 80/100 ($249.937,80) - PLAZO DE OBRA: OCHO MESES - VALOR DEL PLIEGO: PESOS: CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 4.998,00) - FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 28 de Mayo de 2013. NUEVA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día 02 de Diciembre de 2013 a partir de las 14:00 horas en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 05/13 y 07/13. - LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3er Piso - D.N.V.-

15 días – 22447 – 4/10/2013 - $ 5040

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

CONCURSO DE PRECIO N° 3905

APERTURA: 15-10-2013 HORA: 9:30.- OBJETO: "PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE BAÑOS, VESTUARIOS Y GALPON REDES EN USINA LA CALERA" – LUGAR APERTURA: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - DIV. COMPRAS y CONTRATACIONES, Bv. Mitre 343 - Primer Piso - CÓRDOBA CATEGORIA: Primera - ESPECIALIDAD: Arquitectura - PLAZO DE EJECUCION: 120 días - PRESUPUESTO OFICIAL: $ 626.068,25. VALOR DEL PLIEGO: $ 630,00.- CONSULTAS Y PLIEGOS: Administración Central, de 7:30 a 12:30 Horas, Bv. Mitre N° 343 – 1° Piso - Córdoba.

5 días – 23196 – 27/9/2013 - $ 700

Ministerio de AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS Y COORDINACIÓN

LICITACION PUBLICA N° 29/2013

OBRA	NEXO CLOACAL BARRIO VILLA ASPACIA - CIUDAD DE CÓRDOBA - DEPARTAMENTO CAPITAL
APERTURA	Dia 21/10/2013 a las 11:00Hs.
PLAZO DE EJECUCIÓN	120 Días
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 540.384,94.-
GARANTIA DE LA OFERTA	1%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	60 días
FORMA DE PAGO	60 días posteriores al periodo mensual de los trabajos
SELLADO DE LEY	$ 65
VALOR DEL PLIEGO	$ 1.000.-
LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA	Salon de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Energia, Humberto Primo N° 607 sub suelo
VENTA DE PLIEGOS	Area Compras, Contrataciones y Licitaciones, Calle Humberto Primo N°607 piso N° 8, de 9hs a 14hs, hasta 5 días habiles antes de la fecha de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Area Compras, Contrataciones y Licitaciones, Calle Humberto Primo N°607 piso N° 8, de 9hs a 14hs.
UBICACIÓN DE LA OBRA	B° Villa Aspacia (Ciudad de Córdoba)

3 días - 23764 - 27/9/2013 - s/c.-

DIRECCION NACIONAL VIALIDAD

Presidencia de la Nación Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Publicas Dirección Nacional de Vialidad AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN: LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD COMUNICA LA PRÓRROGA DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 07/13- OBRA: RUTA NACIONAL N° 158 - TRAMO: SAN FRANCISCO - LAS VARILLAS, SECCION : KM. 57,11 - KM. 76,12 - PROVINCIA DE CÓRDOBA - TIPO DE OBRA: RECONSTRUCCION DEL PAVIMENTO ASFALTICO EXISTENTE EN SECTORES PARCIALES, BACHEO, REFUERZO DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE CONFORMADO POR UNA CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO DE 0,05 m DE ESPESOR, SELLADO DE FISURAS TIPO PUENTE, SEÑALIZACIÓN VERTICAL, ETC. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINCE CON 00/100 ($ 24.988.015,00) referidos al mes de Enero 2013 - GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 15/100 ($249.880,15) - PLAZO DE OBRA: OCHO (8) MESES - VALOR DEL PLIEGO: PESOS: CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 ($ 4.997,00) - FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 28 de Mayo de 2013. NUEVA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Se realizará el día 02 de Diciembre de 2013 a partir de las 14:00 horas en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 05/13 y 06/13. - LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3er Piso - D.N.V.-

15 días – 22446 – 4/10/2013 - $ 5040

Ministerio de AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

LICITACION PUBLICA N° 20/2013

OBRA	MANTENIMIENTO CAUCE RÍO SUQUIA - TRAMO "B"
APERTURA	Dia 30/10/2013 a las 12hs.
PLAZO DE EJECUCIÓN	18 Meses.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 4.345.320,00.-
GARANTIA DE LA OFERTA	1%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	60 días
FORMA DE PAGO	60 ds posteriores al periodo mensual de los trabajos
SELLADO DE LEY	$ 65
VALOR DEL PLIEGO	$ 10.000.-
LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA	Salon de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Energia, Humberto primo N° 607 sub suelo
VENTA DE PLIEGOS	Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs, hasta 5 ds habiles antes de la fecha de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs
RESOLUCIÓN	316/2013
UBICACIÓN DE LA OBRA	Ciudad de Córdoba

3 días - 23630 - 26/9/2013 - s/c

Ministerio de AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS Y COORDINACIÓN

LICITACION PUBLICA N° 22/2013

OBRA	PROVISION DE AGUA POTABLE - LOCALIDAD VILLA CIUDAD DE AMERICA
APERTURA	Dia 18/10/2013 a las 11:00Hs.
PLAZO DE EJECUCIÓN	120 Días
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 686.575,60.-
GARANTIA DE LA OFERTA	1%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	60 días
FORMA DE PAGO	60 días posteriores al periodo mensual de los trabajos
SELLADO DE LEY	$ 65
VALOR DEL PLIEGO	$ 1.000.-
LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA	Salon de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Energia, Humberto Primo N° 607 sub suelo
VENTA DE PLIEGOS	Area Compras, Contrataciones y Licitaciones, Calle Humberto Primo N°607 piso N° 8, de 9hs a 14hs, hasta 3 días habiles antes de la fecha de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Area Compras, Contrataciones y Licitaciones, Calle Humberto Primo N°607 piso N° 8, de 9hs a 14hs.
UBICACIÓN DE LA OBRA	Villa Ciudad de America (Dpto. Santa María)

3 días - 23766 - 27/9/2013 - s/c.-

Ministerio de AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

LICITACION PUBLICA N° 15/2013	
ASUNTO	COBERTURA SERVICIO DE CORTE, MANTENIMIENTO Y DESMALEZADO DE BARRIOS CIUDADES
APERTURA	Dia 07/10/2013 a las 11Hs.
PRESUPUESTO OFICIAL	$1.616.040,00.-
GARANTIA DE LA OFERTA	1%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	60 ds
FORMA DE PAGO	Dentro de los 30 días corridos desde la fecha de presentación de la factura.
SELLADO DE LEY	$ 65
VALOR DEL PLIEGO	$ 5.000
LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA	Salon de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Energia, Humberto primo N° 607 sub suelo
VENTA DE PLIEGOS	Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs, hasta 3 días habiles antes de la fecha de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Compras, contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs
RESOLUCIÓN	584/2013

5 días - 23354 - 27/9/2013 - s/c.-

Ministerio de AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

LICITACION PUBLICA N° 28/2013	
ASUNTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE 26 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LIQUIDOS CLOACALES CORRESPONDIENTES AL PLAN 12.000 VIVIENDAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
APERTURA	Dia 10/10/2013 a las 12Hs.
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	18 MESES
PRESUPUESTO OFICIAL	$4.770.000,00.-
GARANTIA DE LA OFERTA	1%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	60 ds
FORMA DE PAGO	Dentro de los 30 días corridos desde la fecha de presentación de la factura.
SELLADO DE LEY	$ 65
VALOR DEL PLIEGO	$ 5.000
LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA	Salon de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Energia, Humberto primo N° 607 sub suelo
VENTA DE PLIEGOS	Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs, hasta 3 ds habiles antes de la fecha de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Compras, contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs
RESOLUCIÓN	319/2013

5 días - 23886 - 2/10/2013 - s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Difiérese la Licitación Pública Nº 35/13, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-030574/2013, con el objeto de realizar la ***"ADQUISICIÓN DE BOQUILLAS PARA ALCOHOLÍMETROS DIGITALES CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA CAMINERA DE ESTA REPARTICIÓN"***, según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS UN MILLON CIEN MIL ($1.100.000) VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL CIEN ($1.100), la cual tenía como fecha de apertura el día 03 de Octubre del 2013; fijándose la misma para el día **10 de Octubre del 2013** a las **09:30 horas**, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Expte N° 0182-030574/13.-

5 días – 23779 – 2/10/2013 – s/c.-

Ministerio de AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS

LICITACION PUBLICA N° 19/2013	
OBRA	MANTENIMIENTO CAUCE RÍO SUQIA - TRAMO "A"
APERTURA	Dia 30/10/2013 a las 11hs.
PLAZO DE EJECUCIÓN	18 Meses.
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 4.380.900,00.-
GARANTIA DE LA OFERTA	1%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	60 días
FORMA DE PAGO	60 ds posteriores al periodo mensual de los trabajos
SELLADO DE LEY	$ 65
VALOR DEL PLIEGO	$ 10.000.-
LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA	Salon de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Energia, Humberto primo N° 607 sub suelo
VENTA DE PLIEGOS	Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs, hasta 5 ds habiles antes de la fecha de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs
RESOLUCIÓN	318/2013
UBICACIÓN DE LA OBRA	Ciudad de Córdoba

3 días - 23887 - 27/9/2013 - s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Difiérese la Licitación Pública Nº 32/13, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-030509/2013, con el objeto de realizar la **"ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN LOGÍSTICA (DIVISIÓN INTENDENCIA) DE ESTA REPARTICIÓN"**, según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. **PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS** ***UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ($ 1.996.500); VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS ($1.996,50)*** la cual tenía como fecha de apertura el día 08 de Octubre de 2013; fijándose la misma para el día **11 de Octubre del 2013** a las **09:30 horas**, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Expte N° 0182-030509/13.-

5 días – 23780 – 2/10/2013 – s/c.-

Ministerio de AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA | GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS Y COORDINACIÓN

LICITACION PUBLICA N° 30/2013	
OBRA	PROVISION DE AGUA POTABLE - QUEBRADA DE LUNA - DEPARTAMENTO ISCHILÍN
APERTURA	Dia 18/10/2013 a las 11:30Hs.
PLAZO DE EJECUCIÓN	120 Días
PRESUPUESTO OFICIAL	$ 1.416.904,95.-
GARANTIA DE LA OFERTA	1%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	90 días
FORMA DE PAGO	60 días posteriores al periodo mensual de los trabajos
SELLADO DE LEY	$ 65
VALOR DEL PLIEGO	$ 1.000.-
LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA	Salon de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Energia, Humberto Primo N° 607 sub suelo
VENTA DE PLIEGOS	Area Compras, Contrataciones y Licitaciones, Calle Humberto Primo N°607 piso N° 8, de 9hs a 14hs, hasta 5 días hábiles antes de la fecha de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Area Compras, Contrataciones y Licitaciones, Calle Humberto Primo N°607 piso N° 8, de 9hs a 14hs.
UBICACIÓN DE LA OBRA	Paraje Quebrada de Luna (Dpto. Ischilín)

3 días - 23765 - 27/9/2013 - s/c.-